

Villa de Álvarez, Col. a 09 de mayo de 2024.

DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.**ARQ. MARTHA RANGEL CABRERA.**

DIRECTORA DE GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

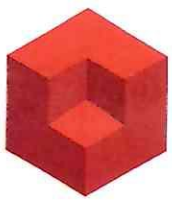
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

P R E S E N T E

En referencia, al el contrato número **FAISM-24-05** relativo a la obra: **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN AV. MARÍA AHUMADA DE GÓMEZ, TRAMO DE LA AV. ENRIQUE CORONA MORFIN A CALLE CUYUTLÁN, VARIAS COLONIAS, VILLA DE ÁLVAREZ, COL."** de fecha **09 de mayo de 2024** celebrado con el H. Ayuntamiento de Colima. Al respecto, le informo respecto que con esta fecha se nombra como Superintendente de Obra al

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE LOS TRABAJOS	
Profesión:	INGENIERO CIVIL / MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
Correo electrónico trabajo:	cuber.construcciones@gmail.com
Domicilio completo:	PASEO DE LAS ROSAS #48, COLONIA VILLAS DE BUGAMBILIAS, V. DE A., COL.
Teléfono oficina:	3124881615
Teléfono móvil:	3124881615
Correo electrónico personal:	cubeconstrucciones@hotmail.com

Cabe señalar que el Superintendente designado conoce la amplitud de los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministro, incluyendo los planos con sus modificaciones,



CUBER

CUBER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

CONSTRUCCION - URBANIZACION - ESTUDIOS - PROYECTOS

especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Así mismo está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, y en general para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato de referencia.

De igual manera manifiesto reconocer que la firma y antefirma que aparecerán en los documentos que le corresponden y mediante ellas se ostenta como Superintendente de Obra son las siguientes:

